PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DISTINTAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FOMENTO DEL USO DEL EUSKERA Y SU EXPRESIÓN ORAL ENTRE LA CIUDADANÍA, DE PROGRAMAS DEL SERVICIO DE IGUALDAD Y DEL SERVICIO DEINTERVENCIÓN COMUNITARIA DE LA MANCOMUNIDAD DEL TXORIERRI.

LOTE Nº 1: SERVICIO DIRIGIDO AL FOMENTO DEL USO DEL EUSKERA ENTRE LA CIUDADANÍA DEL TXORIERRI

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la contratación de un servicio dirigido al fomento del uso del euskera entre la ciudadanía mediante la realización de diferentes actividades.

2.- METODOLOGÍA

Las licitadoras deberán presentar un ejemplo de Programa de actividades que deberá recoger al menos, el siguiente contenido:

- Objeto: definición de acciones
- Contenido a tratar: Deberá basarse en el actual Plan del fomento del euskera. Describirá la temática, el material a utilizar, su duración, puntos relevantes, etc.
- Metodología a aplicar: La metodología propuesta debe ser eminentemente dinámica y en la medida de lo posible práctica. Se indicará la duración óptima de cada actividad, así como el método para la evaluación de su ejecución y del índice de satisfacción.

Para la preparación del programa formativo de cada actividad se deberán realizar cuantas reuniones presenciales previas sean necesarias en las instalaciones de la Mancomunidad de Servicios del Txorierri, dónde se definirá la temática de cada actividad, las dinámicas a elaborar para abordar la temática, el material didáctico, la puesta en común, contenido final y test de la sesión. Se deberán ejecutar en las fechas indicadas para cada actividad durante los cursos escolares.

La metodología deberá ser dinámica y el contenido deberá basarse en los diferentes planes actuales existentes para cada una de las actividades.

Para la impartición de los programas la adjudicataria deberá responsabilizarse de preparar el material de apoyo de cada una de las actividades, tanto para su impartición como para entregar a las personas asistentes. Dicha preparación incluirá tanto el contenido del material, como su diseño y maquetación.

El material didáctico deberá estar disponible 1 mes antes del inicio de cada actividad para su validación por el órgano responsable de la Mancomunidad de Servicios del Txorierri. La persona responsable del contrato de la Mancomunidad de Servicios del Txorierri podrá proponer cambios o modificaciones si considera que está incompleto o que el material propuesto es inadecuado el material para el objetivo perseguido por la actividad de que se

trate.

La Mancomunidad de Servicios del Txorierri, si lo considera necesario, podrá proponer en cualquier momento la actualización o modificación de los contenidos propuestos en el programa formativo o en el material didáctico de cada actividad.

3.- OBLIGACIONES GENERALES

Una vez adjudicado el contrato, la adjudicataria deberá reunirse con el servicio correspondiente para organizar los diferentes programas, teniendo siempre la Mancomunidad la posibilidad de cambiar elementos no sustanciales de los mismos.

Las técnicas de la Mancomunidad serán las encargadas de presentar a quien corresponda el programa (instituto, escuelas, etc...) para organizarlo de manera adecuada, poniendo en conocimiento de la adjudicataria los resultados de dicha coordinación. Tras este contacto, será la adjudicataria la que se coordine con quien corresponda para cerrar la actividad (fechas, ubicación, medios que se precisen, etc). Todo lo que se acuerde entre la adjudicataria y los centros deberá ser comunicado a la Mancomunidad y será ésta, quien apruebe con carácter previo a su ejecución las actividades propuestas.

De cada actividad se presentará un proyecto donde se describirán los objetivos a trabajar, la metodología que se empleará y los conocimientos a impartir.

Tras la realización de la actividad, se hará una recogida de datos de manera desagregada por sexo en los cuestionarios de satisfacción que se pasarán en cada actividad. Se tendrá en cuenta este criterio a la hora de elaborar las memorias finales, que, de manera obligatoria, se harán llegar a la Mancomunidad después de la finalización de cada programa.

La Mancomunidad será la encargada de la reserva de salas, aulas de cultura o locales. En todos los elementos comunicativos generados por la adjudicataria se hará un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.

Tal y como se avanza en la cláusula segunda del presente pliego los materiales y medios necesarios para el buen desarrollo de los programas serán aportados por la adjudicataria y no tendrán en ningún caso coste adicional alguno para la Mancomunidad. En caso de que sea necesaria la realización de difusión de una actividad mediante cartelería u otros medios, la encargada de su gestión y abono será la adjudicataria.

Es preciso tener en cuenta a mayor abundamiento que, en el supuesto de que se trate de una actividad subvencionada por algún organismo público (Diputación, Gobierno Vasco, por lo que habrá que incluir en dichos supuestos los logotipos necesarios. En ningún caso aparecerá el logotipo de la adjudicataria en dicho material de difusión y siempre deberá contar con la aprobación previa de la Mancomunidad de Servicios del Txorierri.

4.- PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

La adjudicataria deberá designar una persona para realizar los trabajos de dinamización y coordinación de las diferentes actividades en los seis municipios que conforman la Mancomunidad de Servicios del Txorierri, debiendo llevar a cabo una descripción de los CV

de cada una de las personas cuya adscripción al contrato se pretende. Estos curriculums deberán entregarse especificando exclusivamente las iniciales de las personas a las que corresponden, de tal forma que no se les pueda identificar.

Las personas designadas para el proyecto deberán acreditar el perfil adecuado para el objetivo del programa.

Ya que el idioma de comunicación habitual en el desarrollo de este programa será el euskera, el personal que se adscriba a la ejecución del contrato, deberá acreditar un conocimiento de euskera a nivel de certificado C1 o equivalente (Decreto 48/2009 de adecuación al Marco Común Europeo de Referencia). El incumplimiento de este requisito será causa de exclusión de la oferta.

Formación del personal adscrito al contrato en materia de igualdad: la empresa se compromete a que cada persona que ejecute el contrato reciba un mínimo de 20 horas de formación en materia de igualdad de mujeres y hombres durante la duración del contrato. Esta formación deberá ser certificada.

Además, se procederá a la descripción de los medios adicionales, que se proponga adscribir para la coordinación del contrato, así como para todas aquellas cuestiones de supervisión y control de la correcta ejecución del mismo, y de la gestión de incidencias que pudieran suscitarse.

4.1. Estabilidad del personal:

- Las personas que componen el equipo de personas profesionales encargadas de la prestación del servicio deberán responsabilizarse de su ejecución durante el plazo de duración del contrato, salvo que, por razones imprevistas o de fuerza mayor fuese necesario su sustitución, en cuyo caso, serán reemplazadas por profesionales de idénticas características y probada experiencia, que deberá ser acreditada, debiendo contar para ello con la aprobación previa del Servicio de Euskera, a quien deberá comunicarse la incidencia como mínimo con 48 horas de antelación.
- En caso de enfermedad, baja del personal, vacaciones y otras causas análogas, estas ausencias deberán ser cubiertas inmediatamente a costa de la adjudicataria por otras personas de similares características de capacitación y experiencia, de forma que se mantenga de manera permanente el número de personas señalado en el pliego, o en la oferta de quien resulte adjudicataria que pasa a tener contenido obligacional.

4.2 Cambio de personal a solicitud del servicio.

- Cuando, a criterio justificado del servicio de euskera, se considere necesaria la sustitución de determinado personal se le comunicará a la adjudicataria, en exposición razonada, para que proceda a la sustitución requerida.
- El personal deberá estar contratado con los requisitos legalmente exigidos por la legislación laboral y de la Seguridad Social vigente. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley26/2015,

las adjudicatarias deberán aportar certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales de todo el personal que vaya a trabajar con las personas menores.

5.- LÍNEAS TRANSVERSALES

Se consideran líneas transversales aquellas líneas de trabajo que han de estar presentes en todas y cada una de las actuaciones desarrolladas y promovidas por la Mancomunidad de Servicios del Txorierri y de quien resulte adjudicataria de los servicios cuya adjudicación se pretende:

a) Euskera. Las características específicas de la prestación objeto del contrato conllevan a que el contrato y las obligaciones que del mismo derivan se materialicen en euskera.

   Por lo tanto, todas las actividades programadas se desarrollarán exclusivamente en euskera. Para ello, se garantizarán todas las condiciones necesarias.

   Asimismo, los documentos escritos, circulares informativas, u otros trabajos que constituyan parte del objeto del contrato y que vayan a ser entregados a la Mancomunidad, y/o expuestos al público a través de cualquier medio se realizarán en euskera.

b) Igualdad. Se incorporará la perspectiva de género en todos los programas, esto es, se tendrán en cuenta de manera sistemática las diferentes necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad, a todos los niveles y en todaslas fases de planificación, ejecución y evaluación de los programas.

   Por otra parte, se hará un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en todos y cada uno de los materiales realizados por la adjudicataria.

c) Inclusión. Se tendrá en cuenta la pluralidad existente en la sociedad y se atenderá la diversidad.

   Trabajar desde una perspectiva integradora supone prestar especial atención a demandas y necesidades de las personas que muestran indicadores de diverso tipo que ponen de manifiesto un riesgo real de exclusión.

6.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ACTIVIDAD Nº 1.- “EUSKARAREN EGUNA”: SERVICIO DIRIGIDO AL ALUMNADO DE CINCO COLEGIOS PÚBLICOS Y DEL INSTITUTO TXORIERRI Y A TODA LA CIUDADANÍA DEL TXORIERRI:

1.- OBJETIVOS:

- Celebración del euskararen eguna implicando a los centros escolares, para la realización de actividades en el día del euskera.
- Implicación de los niños, niñas y jóvenes en dichas actividades.

- Visibilización de la utilidad del euskera para actividades lúdicas.
- Celebrar el euskararen eguna implicando a la ciudadanía del Txorierri.
- Programar actividades como punto de encuentro para quienes entiendan el euskera.
- Llegar al mayor número posible de grupos de edades.
- Promocionar el uso del euskera en todas las personas participantes.

2.- PERSONAS DESTINATARIAS

- En el caso de los colegios públicos, el servicio estará destinado a todos los niños y niñas, desde los 4 años (preescolar) hasta los 11 años (6º de Educación Primaria). (1.100-1.200 niños y niñas en total).
- En el caso del instituto, participará un solo curso, previo acuerdo con el centro (150-200 estudiantes).
- En el caso de las actividades organizadas para el fin de semana, el servicio estará destinado a toda la ciudadanía en general. Se organizarán actividades dirigidas tanto al público infantil, juvenil como al adulto.

3.- CALENDARIO Y LUGAR

- El servicio se realizará entre la última semana de noviembre y la primera semana de diciembre.
- Cada año se celebrará en uno de los seis municipios del Txorierri, a decisión del Servicio de Euskera.

4.- NÚMERO DE SESIONES Y DURACIÓN

1. En el caso de los colegios públicos, las sesiones estarán repartidas por edad en tres días consecutivos dentro del horario escolar. Uno de los días se juntará todo el alumnado de los cinco centros de 4-6 años; otro, el de 7-9 años y el último el de 10-11 años.

   Cada día se realizará una actividad diferente adecuada a la edad del alumnado. Esta actividad se llevará a cabo en dos turnos: El primer turno será de 9:30 a 10:30 y el segundo de 11:00 a 12:00. Por lo tanto, en total se llevarán a cabo tres actividades distintas de dos sesiones cada una durante tres días consecutivos.
2. En el caso del instituto, participará un solo curso, previo acuerdo con el centro (150-200 estudiantes). Se ofrecerán dos sesiones de una hora una mañana en el propio instituto o en el sitio que se concrete. Cada sesión tendrá una hora de duración.
3. En el caso de las actividades organizadas para el fin de semana, se organizarán un mínimo de cuatro sesiones y un máximo de ocho sesiones distintas de viernes a domingo. Una estará dirigida al público infantil, mientras que el resto lo estará al

público juvenil y adulto.

Entre semana se podrán añadir más sesiones para público adulto. Cada sesión tendrá una o dos horas de duración.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- El Servicio de Euskera concretará las actividades a realizar en colaboración con los centros escolares y la adjudicataria. En todo caso serán espectáculos que impulsen y utilicen el euskera. (Payasos, obras de teatro, magos, disco-fiestas, charlas...). Además, concretará las actividades a realizar en colaboración con las asociaciones y con la adjudicataria. Se acordarán espectáculos que impulsen el euskera y su utilización en todos los casos. Por ejemplo, sesiones de bersolarismo, grupos que canten por las calles, teatros, charlas, teatros infantiles, mintzodromo…
- Se debe de tener en cuenta que todas las actividades tienen que ser adecuadas para un gran número de espectadores y espectadoras (un mínimo de 150 personas cada sesión en el caso de los colegios públicos y de 100 personas en el caso del instituto y 100 personas para los espectáculos dirigidos a la ciudadanía en general).
- En el caso de las actividades dirigidas a los y las estudiantes, tienen que ser adecuadas a la edad e intereses del alumnado.
- En caso de que alguna de las sesiones previstas finalmente no se pueda realizar, deberá ser sustituida por otra de similares características y caché.
- La adjudicataria empezará a preparar las actividades con una antelación mínima de dos meses.
- En el caso de los cinco colegios públicos, la adjudicataria correrá con los gastos de desplazamiento de todo el alumnado y profesorado, y también será la responsable de la contratación y coordinación de todas las actividades e infraestructuras.
- Autobuses: se contratará un máximo de 24 autobuses y la máxima distancia a recorrer será de Larrabetzu a Loiu.
- La adjudicataria será la responsable de la contratación y coordinación de todas las actividades e infraestructuras que determine el servicio de euskera, y en función de los recursos de los que disponga el Ayuntamiento correspondiente tendrá que alquilar escenario, sillas, o cualquier otro tipo de elemento, incluidos 5 calefactores para un máximo de 6 días para calentar las estancias.

6.- OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

En la propuesta del servicio se incluirá:

a) Confección y gestión del programa de actividades.

Se elaborará y se pondrá en marcha el programa de acuerdo con el Servicio de Euskera, los centros escolares y las asociaciones de euskera y culturales. La programación recogerá los objetivos, infraestructura necesaria, programa y

actividades a realizar. Se realizará el seguimiento del servicio, así como su evaluación y el control de la calidad de las actividades.

b) Labores de coordinación.

Se coordinará con el Servicio de Euskera en todo lo que tenga que ver con el desarrollo del servicio.

Se llevarán a cabo también dos reuniones generales entre el servicio de euskera, la adjudicataria, responsables de los centros escolares y las asociaciones de euskera y culturales. Una de ellas para consensuar las actividades, la otra para realizar una valoración.

La Mancomunidad de Servicios del Txorierri deberá tener información directa y exhaustiva de todo el proceso desarrollado. Por lo tanto, se llevarán a cabo reuniones de coordinación que se consideren necesarias con el Servicio de Euskera, en las que se realizará una valoración del trabajo realizado.

c) Valoración

Asimismo, al finalizar todos los eventos se presentará una valoración detallada de todas las actividades desarrolladas en formato papel y digital, así como reportaje fotográfico de cada una de las sesiones.

Para el caso de las actividades dirigidas a los centros escolares, se deberán incluir también las valoraciones de cada centro escolar en cuanto a la calidad de cada una de las actividades realizadas, idoneidad de las infraestructuras etc.

El plazo máximo de entrega de la documentación indicada en este apartado: 1 mes desde la celebración de las actividades.

d) Publicidad

- La adjudicataria se encargará de realizar la difusión en los seis municipios del Txorierri, del cartel general del Euskararen Eguna diseñado por la adjudicataria y supervisado por la Mancomunidad.
- Asimismo, imprimirá y colocará 10 carteles en cada municipio en los lugares acordados por el personal técnico de la Mancomunidad.
- La adjudicataria también se encargará de realizar la difusión radiofónica diseñada por la Mancomunidad en dos diales que serán determinados previamente por la entidad, siete días antes de lo eventos, con una media de 25 cuñas en cada dial.

ACTIVIDAD Nº 2.- SERVICIO DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA ESO Y BACHILLER: PROGRAMA PARA ACERCAR LA MÚSICA VASCA.

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se trata de realizar un programa musical para las y los estudiantes de la ESO y Bachillerato con el fin de acercar la cultura vasca a través de la música.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el fomento de la cultura vasca entre la juventud a través de la contratación y coordinación del programa.

3.- OBJETIVOS

- Fomentar la cultura y la música vasca entre la juventud.
- Dar a conocer artistas euskaldunes que puedan ser referentes entre la juventud.
- Visibilizar la utilidad del euskera para actividades lúdicas.
- Implicar a la juventud en dichos encuentros.

4.- PERSONAS DESTINATARIAS

El servicio estará destinado a las y los estudiantes de ESO y Bachillerato del instituto Txorierri, previo acuerdo con el centro. (máximo 250 jóvenes).

5.- CALENDARIO Y LUGAR

- El servicio se realizará entre noviembre y diciembre, previo acuerdo con el centro.
- Las sesiones se realizarán en la sala de cine de Derio.

6.- NÚMERO DE SESIONES Y DURACIÓN

Se realizarán dos sesiones consecutivas durante una mañana, dentro del horario escolar. Cada una de las sesiones tendrá una hora de duración, y cada sesión constará de un máximo de 125 participantes.

7.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- El Servicio de Euskera concretará las sesiones a realizar en colaboración con el instituto Txorierri y la adjudicataria. La adjudicataria contratará y coordinará dos grupos de música (o en su defecto dos personas de dichos grupos) junto con un o una presentadora que dirigirá la sesión. (Los miembros contratados deberán ser

obligatoriamente un hombre y una mujer).

- Los dos grupos contratados deberán de ser referentes para las y los jóvenes del Txorierri, teniendo en cuenta la edad y los intereses del alumnado.
- Quedará en manos de la adjudicataria la preparación de material con el objetivo de conocer el recorrido de la música vasca, así como conocer y relacionarse con los nuevos grupos de música vasca. Ese material se utilizará en el instituto Txorierri con anterioridad a la celebración de la sesión musical. Tendrá que tener una duración mínima de trabajo del material de tres horas y máxima de diez horas.
- Dicho material se pondrá en manos del profesorado del centro y se trabajará dentro de las horas lectivas. Asimismo, se realizará un seguimiento y coordinación con el profesorado responsable del programa.
- La adjudicataria empezará a preparar el programa con una antelación mínima de dos meses.
- La adjudicataria tendrá que adjudicar íntegramente las sesiones: alquiler del local, infraestructura necesaria para llevar a cabo las sesiones, contratación de los grupos musicales y el presentador o la presentadora.

8.- OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

En la propuesta del servicio se incluirá:

a) Confección y gestión del programa. Se elaborará y se pondrá en marcha el programa de acuerdo con el Servicio de Euskera y el instituto Txorierri. La programación recogerá los objetivos, infraestructura necesaria, programa y actividades a realizar. Se realizará el seguimiento del servicio, así como su evaluación y el control de la calidad de las sesiones.

b) Labores de coordinación.

   Se coordinará con el Servicio de Euskera en todo lo que tenga que ver con el desarrollo del servicio.

   La Mancomunidad de Servicios del Txorierri deberá tener información directa y exhaustiva de todo el proceso desarrollado. Por lo tanto, se llevarán a cabo reuniones de coordinación que se consideren necesarias con el Servicio de Euskera, en las que se realizará una valoración del trabajo realizado.

c) Valoración.

   Asimismo, al finalizar las sesiones se presentará una valoración detallada del trabajo realizado en formato papel y digital, así como reportaje fotográfico de cada una de las sesiones.

   Se deberán incluir también las valoraciones del Instituto Txorierri en cuanto a la calidad de las sesiones, idoneidad de las infraestructuras, calidad del material elaborado etc.

   El plazo máximo de entrega de la documentación indicada en este apartado: 1 mes

desde la celebración de las sesiones.

d) Publicidad.

La adjudicataria se encargará de realizar la difusión del cartel del programa que será diseñado por la adjudicataria y supervisado por la Mancomunidad.

ACTIVIDAD Nº 3.- SERVICIO DIRIGIDO AL FOMENTO DEL USO DEL EUSKERA ENTRE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL TXORIERRI, REALIZANDO LA FINAL DE MIHILUZE

1.- OBJETIVOS:

Organización, contratación y seguimiento de todas las infraestructuras y medios necesarios para poder realizar la final.

2.- PERSONAS DESTINATARIAS

El servicio estará destinado al alumnado de 5º y 6º de E.P. que haya tomado parte en el concurso y vaya a la final. Aproximadamente 250-300 niños y niñas.

3.- CALENDARIO Y LUGAR

El servicio se realizará un viernes de mayo por la tarde, en un recinto cerrado, en uno de los seis municipios del Txorierri, a decisión del Servicio de Euskera.

4.- DURACIÓN

La final empezará a las 18:00 de la tarde y tendrá una duración aproximada de dos horas.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La adjudicataria deberá empezar a trabajar con dos meses de antelación a la final. La adjudicataria deberá contratar los siguientes servicios:

a) Equipo de sonido:

- Mesa de mezclas digitales para instalaciones y sonido directo.
- 6 cajas de sonido + amplificadores.
- 2 Micrófonos inalámbricos de mano
- 4 Cajas d&b m4.
- 2 Cajas de sonido d&b E8.
- Técnico/a de sonido.
- 9 Micrófonos inalámbricos de diadema.

b) Equipo de iluminación:

- Mesa de luces
- 4 cabezas móviles de luz con tecnología LED
- 4 focos móviles
- 4 torres de iluminación 600 ó 1000 w.
- Técnico/a de iluminación.

c) Equipo de vídeo:

- Televisión de 80”,
- Soporte vertical motorizado
- 4 monitores de 17” para los finalistas.
- PC portátil.
- Sistema de monitorización In ear para la persona que presente.
- Instalar/Desinstalar cuadro eléctrico.
- Técnico/a de vídeo.

d) Montaje de fotos y vídeos:

El día de la final deberá haber tres operadores de cámara y tres cámaras. Tras la grabación de la final completa, se realizará una edición de vídeo de 10 minutos, con las secuencias más relevantes. Además, se sacarán 20 fotos.

e) Presentador o presentadora del evento: dicha persona tendrá que acreditar experiencia en eventos similares.

f) Servicio de autobuses: Deberán alquilarse como máximo tres autobuses para llevar a los niños y niñas desde sus municipios a la final. Los autobuses saldrán de Larrabetzu y Sondika, y tras recoger a los niños y niñas de Lezama y Zamudio, irán directamente a Derio. Después de la final trasladará a los y las participantes a los municipios de origen.

g) Elaboración de camisetas: Elaboración de un máximo de 300 camisetas de dos tallas diferentes, de 150 gr. en color, con serigrafía a 3 colores en pecho con el logo de Mihiluze de la Mancomunidad.

h) Alquiler, montaje y desmontaje de 250 sillas plegables, para el día de la final.

i) Premios: Serán definidos por el Servicio de Euskera en coordinación con la adjudicataria con un límite máximo de 5.000€.

6.- OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

En la propuesta del servicio se incluirá:

a) Una propuesta desglosada con todos los servicios a realizar. El servicio de euskera analizará la propuesta presentada pudiendo realizar modificaciones en la misma teniendo en cuenta la idoneidad de dichas infraestructuras. Así mismo se realizará el seguimiento del servicio, así como su evaluación y el control de lacalidad de las actividades.

b) Labores de coordinación.

   Se coordinará con el Servicio de Euskera en todo lo que tenga que ver con el desarrollo del servicio. La Mancomunidad de Servicios del Txorierri deberá tener información directa y exhaustiva de todo el proceso desarrollado. Por lo tanto, se llevarán a cabo reuniones de coordinación que se consideren necesarias con el Servicio de Euskera, en las que se realizará una valoración del trabajo realizado.

c) Valoración

   Asimismo, al finalizar el evento se presentará una valoración detallada de todas las infraestructuras utilizadas, su idoneidad y posibles incidencias, junto con el montaje de vídeo y fotos.

   El plazo máximo de entrega de la documentación indicada en este apartado: 1 mes desde la celebración de la final.

LOTE Nº2: PROGRAMA BERBALAGUN

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato consiste en la prestación de los servicios precisos para la coordinación, gestión y dinamización del programa Berbalagun en los seis municipios que conforman la Mancomunidad de Servicios de Txorierri - Txorierriko Zerbitzuen Mankomunitatea, con el fin de fortalecer el uso del euskera en la comarca, consistente en formar grupos de conversación para la práctica del euskera, así como en la organización y desarrollo de actividades de ocio paralelas y destinadas a las citadas personas en proceso de capacitación lingüística, y a personas interesadas en general.

La principal relación que la inmensa mayoría del alumnado de centros de enseñanza y euskaltegis tiene con el euskera se produce dentro de las aulas, y fuera de ellas tienen pocas oportunidades de oír y practicar el idioma que están aprendiendo. Como consecuencia, los procesos de aprendizaje del euskera de la ciudadanía de nuestros municipios y comarcas son muy lentos. La falta de calidad y naturalidad en el euskera hablado es evidente, y tan sólo un número de personas llega a alcanzar el bilingüismo equilibrado.

Por todo ello, hay que crear situaciones, circunstancias y espacios a las personas euskaldunes íntegras y a aquellas otras personas que aún no han finalizado el proceso de aprendizaje de la lengua para que puedan hacer un uso práctico del euskera, función básica

del programa Berbalagun.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El contrato preverá los siguientes conceptos:

- Que se dedique a potenciar el uso del euskera oral.
- Que los grupos estén integrados por la ciudadanía del Txorierri. Estos deberán empezar a principios de octubre y finalizar a finales de junio, con el compromiso de reunirse una vez por semana. Los grupos estarán compuestos como mínimo de cinco personas y como máximo de nueve. En cualquier caso, también se podrán formar grupos de otro número de personas.
- Presentación durante el año de dos informes de valoración:
    - Primero: informe de octubre a diciembre.

      A principios de curso se deberá presentar la composición de todos los grupos creados en cada municipio. Datos identificativos de los y las participantes (nombre y apellidos y DNI), detallándose el nivel de euskera, el género y edad de las y los participantes, la frecuencia, el lugar de reunión y el horario designado.
    - Segundo: Informe de enero a junio.

      En este segundo informe, se recogerán las encuestas cumplimentadas en marzo por los y las participantes en el proyecto Berbalagun, así como las conclusiones.

      Se deberán recoger también todas las actividades que se hayan llevado a cabo: fecha, lugar, número de participantes y una breve explicación de la actividad.

      También se recogerán el número de bajas, altas y rematriculaciones que ha habido junto con las propuestas y objetivos aplicables a ediciones venideras.
- Presentación en julio del trabajo de comunicación a realizar en septiembre:
    - Modelos de carteles o dípticos.
    - Planificación y cronograma de las acciones que se llevarán a cabo, aunque durante el curso pueda sufrir modificaciones consensuadas con el Servicio de Euskera.
    - Se realizará una mención expresa del programa “Gurasoekin olgetan”, que la adjudicataria impulsará. El programa se desarrollará en diez sesiones de una hora de duración cada una de ellas. Será responsabilidad de la adjudicataria: la contratación de un monitor o monitora con experiencia en el programa, la producción, difusión y reparto de materiales y la implementación del propio programa.

- Organización de actividades, programas, salidas, charlas, cursos, visitas u otro tipo de iniciativas, mínimamente una vez al mes, dirigidas tanto a participantes del programa Berbalagun como a personas interesadas en general e informar de las mismas a las personas participantes.
- Coordinación con otras personas dinamizadoras de programas similares en otros municipios para el enriquecimiento del proyecto.
- Coordinación con el Departamento de Euskera en todo lo que tenga que ver con el desarrollo del servicio. El Servicio de Euskera de la Mancomunidad del Txorierri deberá tener información directa y exhaustiva de todo el proceso desarrollado. Por lo tanto, el coordinador o coordinadora de la licitadora y la persona encargada de la dinamización del programa realizarán como mínimo tres reuniones de coordinación al año con el Servicio de Euskera: al comienzo del curso, mientras duren las actividades y al final de curso.
- La jornada semanal será de 25 horas. De esas 25 horas, se deberán trabajar como mínimo 5 en las oficinas de la Mancomunidad del Txorierri.
- Las actividades complementarias del proyecto (salidas en fin de semana, visitas a museos…) el diseño de los dípticos y carteles, así como los gastos derivados de su impresión y reparto, serán responsabilidad de la adjudicataria.
- Publicidad: la adjudicataria se encargará de realizar la difusión del programa en los seis municipios del Txorierri, mediante dípticos, carteles… diseñados por la adjudicataria y supervisados por la Mancomunidad. Dicho material llevará el logotipo de la Mancomunidad del Txorierri en calidad de institución organizadora y el logotipo de la Diputación Foral del Bizkaia en calidad de institución colaboradora. Además, deberá elaborar notas de prensa para la difusión en los medios de comunicación.
- Seguimiento: Cada quincena, como mínimo, la persona coordinadora deberá visitar todos los grupos de berbalagun y se deberán establecer relaciones directas con los y las participantes.
- El/la licitadora incluirá los recursos materiales y/o tecnológicos para la correcta ejecución del programa Berbalagun (teléfono, ordenador,etc.).
- Se favorecerá la igualdad de género proponiendo la suficiente diversidad de actividades como para responder a los intereses y motivaciones de mujeres y hombres. Se cuidará especialmente la integración de hombres y mujeres en aquellas tareas que sean atribuidas generalmente a un sexo determinado.

3.- METODOLOGÍA

Las licitadoras deberán presentar un ejemplo de Programa de actividades que deberá recoger, al menos, el siguiente contenido:

- Objeto: definición de acciones

- Contenido a tratar: Deberá basarse en el actual Plan del fomento del euskera. Describirá la temática, el material a utilizar, su duración, puntos relevantes, etc.
- Metodología a aplicar: La metodología propuesta debe ser eminentemente dinámica y en la medida de lo posible práctica. Se indicará la duración óptima de cada actividad, así como el método para la evaluación de su ejecución y del índice de satisfacción.

Para la preparación del programa de actividades se deberán realizar cuantas reuniones presenciales previas sean necesarias en las instalaciones de la Mancomunidad de Servicios del Txorierri, dónde se definirá la temática de cada actividad, las dinámicas a elaborar para abordar la temática, el material didáctico, la puesta en común, contenido final y test de la sesión. Se deberán ejecutar en las fechas indicadas para cada actividad durante los cursos escolares.

Para la impartición de las actividades la adjudicataria deberá responsabilizarse de preparar el material de apoyo de cada uno de ellos, si es que fuera necesario. Deberá hacerse cargo tanto del contenido del material, como de su diseño y maquetación.

La Mancomunidad de Servicios del Txorierri, si lo considera necesario, podrá proponer en cualquier momento la actualización o modificación de los contenidos propuestos en el programa.

4.- OBLIGACIONES GENERALES

Una vez adjudicado el contrato, la adjudicataria deberá reunirse con el servicio correspondiente para organizar los diferentes programas, teniendo siempre la Mancomunidad la posibilidad de cambiar elementos no sustanciales de los mismos.

Las técnicas de la Mancomunidad serán las encargadas de presentar a quien corresponda el programa (instituto, escuelas, etc...) para organizarlo de manera adecuada, poniendo en conocimiento de la adjudicataria los resultados de dicha coordinación. Tras este contacto, será la adjudicataria la que se coordine con quien corresponda para cerrar la actividad (fechas,…). Todo lo que se acuerde entre la adjudicataria y los centros deberá ser comunicado a la Mancomunidad y será esta, quien apruebe con carácter previo las actividades propuestas.

Tras la realización de la actividad, se hará una recogida de datos de manera desagregada por sexo en los cuestionarios de satisfacción que se pasarán en cada actividad. Se tendrá en cuenta este criterio a la hora de elaborar las memorias finales, que, de manera obligatoria, se harán llegar a la Mancomunidad después de la finalización de cada programa.

En todos los elementos comunicativos generados por la adjudicataria se hará un uso no sexista del lenguaje.

Los materiales y medios necesarios para el buen desarrollo de los programas serán aportados por la adjudicataria y no tendrán en ningún caso coste alguno para la Mancomunidad. En caso de que sea necesaria la realización de difusión mediante cartelería u otros medios, la encargada será la adjudicataria. Siempre teniendo en cuenta que se trata de actividades de la Mancomunidad y de que puede estar subvencionada por algún organismo público (diputación, gobierno vasco), por lo que, dependiendo del programa,

habrá que incluir los logotipos necesarios. En ningún caso aparecerá el logotipo de la adjudicataria en dicho material de difusión.

5.- PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

La adjudicataria deberá designar una persona para realizar los trabajos de dinamización y coordinación del programa Berbalagun en los seis municipios que conforman la Mancomunidad de Servicios del Txorierri. Además, también designará una persona responsable del proyecto, que realizará los trabajos de dirección e interlocución con la Mancomunidad, debiendo llevar a cabo una descripción de los CV de cada una de las personas identificando exclusivamente las iniciales.

Además, se procederá a la descripción de los medios adicionales que se propongan adscribir para la ejecución del contrato.

Ya que el idioma de comunicación habitual en el desarrollo de este programa será el euskera, el personal que se adscriba a la ejecución del contrato, deberá acreditar un conocimiento de euskera a nivel de certificado C1 o equivalente (Decreto 48/2009 de adecuación al Marco Común Europeo de Referencia).

Asimismo, la persona coordinadora-dinamizadora responsable de prestar el servicio Berbalagun deberá acreditar una experiencia mínima de un año en tareas de dinamización de grupos Berbalagun, Gurasolagun con una dedicación mínima de 350 horas anuales.

Formación del personal adscrito al contrato en materia de igualdad: la empresa se compromete a que cada persona que ejecute el contrato reciba un mínimo de 20 horas de formación en materia de igualdad de mujeres y hombres durante la duración del contrato. Esta formación deberá ser certificada.

Además, las personas designadas para el proyecto deberán acreditar el perfil adecuado para el objetivo del programa.

5.1 Estabilidad del personal:

- Las personas que componen el equipo de personas profesionales encargadas de la prestación del servicio deberán responsabilizarse de su ejecución durante el plazo de duración del contrato, salvo que, por razones imprevistas o de fuerza mayor fuese necesario su sustitución, en cuyo caso, serán reemplazadas por profesionales de idénticas características y probada experiencia, que deberá ser acreditada, debiendo contar para ello con la aprobación previa del Servicio de Euskera, a quien deberá comunicarse la incidencia como mínimo con 48 horas de antelación.
- En caso de enfermedad, baja del personal, vacaciones y otras causas análogas, estas ausencias deberán ser cubiertas inmediatamente a costa de la adjudicataria por otras personas de similares características de capacitación y experiencia, de forma que se mantenga de manera permanente el número de personas señalado en el pliego, o en la oferta de quien resulte adjudicataria que pasa a tener contenido obligacional.

5.2 Cambio de personal a solicitud del servicio.

- Cuando, a criterio justificado del servicio de euskera, se considere necesaria la sustitución de determinado personal se le comunicará a la adjudicataria, en exposición razonada, para que proceda a la sustitución requerida.
- El personal deberá estar contratado con los requisitos legalmente exigidos por la legislación laboral y de la Seguridad Social vigente. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley26/2015, las adjudicatarias deberán aportar certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales de todo el personal que vaya a trabajar con las personas menores.

6.- LÍNEAS TRANSVERSALES

Se consideran líneas transversales aquellas líneas de trabajo que han de estar presentes en todas y cada una de las actuaciones desarrolladas y promovidas por el servicio contratado:

a) Euskera. Las características específicas de la prestación objeto del contrato conllevan a que el contrato se materialice en euskera.

   Por lo tanto, todas las actividades programadas se desarrollarán exclusivamente en euskera. Para ello, se garantizarán todas las condiciones necesarias.

   Asimismo, los documentos escritos, circulares informativas, u otros trabajos que constituyan el objeto del contrato y que vayan a ser entregados a la Mancomunidad, y/o expuestos al público se realizarán en euskera.

b) Igualdad. Se incorporara la perspectiva de género en todos los programas, esto es, se tendrán en cuenta de manera sistemática las diferentes necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad, a todos los niveles y en todas las fases de planificación, ejecución y evaluación de los programas.

   Por otra parte, se hará un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en todos y cada uno de los materiales realizados por la adjudicataria.

c) Inclusión. Se tendrá en cuenta la pluralidad existente en la sociedad y se atenderá la diversidad.

   Trabajar desde una perspectiva integradora supone prestar especial atención a demandas y necesidades de las personas que muestran indicadores de diverso tipo que ponen de manifiesto un riesgo real de exclusión.

LOTE Nº 3: SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL USO DEL EUSKERA EN EL COMERCIO Y LA HOSTELERÍA DEL TXORIERRI

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de gestión y desarrollo del proyecto de promoción y normalización del euskera en los sectores de comercio y hostelería del Txorierri (programa llamado “Gertuko erosketak gertuko hizkuntzan, Txorierrin baino hobeto non?”).

Las actividades o aspectos a tratar serán escogidos por el personal técnico del Servicio de Euskera de la Mancomunidad y coordinados en todo momento con el mismo.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en promocionar la presencia y el uso del euskera entre los establecimientos y la ciudadanía del Txorierri. Se trata de una propuesta de adhesión voluntaria y basada principalmente en el ofrecimiento de varios servicios, traducciones, promociones, cursos, campañas o similar por parte del Servicio de Euskera y que es compensado por la parte comercial con una serie de compromisos adquiridos con la condición de velar por su cumplimiento.

Se quiere lograr la complicidad de la ciudadanía, comerciantes, y personal de hostelería para que respondan adecuadamente a la elección de idioma de cada ciudadano o ciudadana, y cuiden el paisaje lingüístico.

Corresponde a la adjudicataria para hacer viable esta actividad que realice una labor de diseño, implementación, desarrollo y coordinación para alcanzar el objetivo definido.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La adjudicataria gestionará y desarrollará el programa "Gertuko erosketak, gertuko hizkuntzan. Txorierrin baino hobeto, non?" de fomento del euskera para el comercio, hostelería y empresas de servicios del Txorierri, atendiendo a las condiciones que seguidamente se detallan:

La empresa adjudicataria diseñará la planificación y ritmos para cada período anual en el mes de inicio de éste, acordándolo con el Servicio de Euskera. Llevará al día un listado de todos los establecimientos adheridos al programa, así como sus compromisos, avances, etc. entregando una copia actualizada cada seis meses.

Se realizará una visita presencial al año al personal del comercio y la hostelería adscrito al convenio (en torno a 160 visitas), para hacer seguimiento, acordar objetivos e informar sobre la ayuda técnica que se ofrece desde el servicio:

- Servicio de traducción y maquetación. (250 traducciones/rotulaciones al año aproximadamente).

- Información sobre los cursos breves para aprender euskera, dirigidos a comerciantes y al personal de hostelería.
- Catálogo de materiales escritos: facturas, recibos…
- Carteles en euskera: rebajas, ofertas especiales, horarios, hojas de reclamaciones…
- Promoción y mapa interactivo.

Se gestionará la firma de un convenio entre cada establecimiento de nuevo ingreso y la Mancomunidad, en el que se ofrecerán los servicios a cambio de adquirir la persona participante una serie de compromisos. La empresa adjudicataria del servicio se encargará de la elaboración y suministro de dicho documento, así como de la gestión de las firmas.

La adjudicataria realizará un diagnóstico con cada uno de los establecimientos que se integren en el programa. El diagnóstico recogerá diversos aspectos como tratamiento de rotulación y cartelería, capacitación lingüística de la plantilla, uso habitual de las lenguas...y los avances que están predispuestos a afrontar. El cuestionario será acordado con el Servicio de Euskera.

Asimismo, se establecerán contactos con los comercios nuevos antes de abrir sus puertas, para que conozcan las ayudas y servicios que ofrece la Mancomunidad. Se recogerán los datos sobre la situación del euskera en el nuevo establecimiento.

Enviará dos veces al año (en marzo y en septiembre) un mailing a todos los establecimientos adheridos al plan, para ofrecer los servicios.

A cada comercio se le ofrecerán los soportes necesarios, incluidos carteles, impresión de cartelería, convenios... conforme al precio del programa según el contrato adjudicado.

La empresa adjudicataria será la encargada de la difusión y comunicación de las campañas que realice tanto el Gobierno Vasco como ALKARBIDE dirigidas a impulsar el euskera en el sector comercial y hostelero.

Se promoverán cursos de euskera o de formación o dinamización para las personas participantes, cuyo gasto queda al margen de esta contratación.

Se realizarán dos visitas anuales a cada una de las Asociaciones de Comerciantes del Txorierri, y tras evaluar sus necesidades, se les ofrecerá ayuda técnica para que puedan ofrecer su servicio en euskera.

La empresa adjudicataria será la encargada de la comunicación y difusión del servicio, siempre con el beneplácito previo del Servicio de Euskera y exclusivamente en nombre de éste.

La adjudicataria diseñará y pondrá en marcha campañas específicas para impulsar la utilización del euskera en las compras del comercio local o en la hostelería. Se realizará como mínimo una campaña al año. También se encargará de hacer el reparto del material necesario a cada entidad.

Llevará a cabo al menos tres reuniones de coordinación general al año, con el Servicio de Euskera de la Mancomunidad del Txorierri. La primera reunión tendrá lugar en enero, la segunda en junio y la tercera en diciembre. En esas reuniones la empresa adjudicataria redactará un informe detallado de la actividad desarrollada, listados, traducciones realizadas, etc. que será entregado en formato digital PDF.

Difundirá los carteles de las actividades propias del servicio vía e-mail.

La empresa adjudicataria redactará y activará una comunicación trimestral en redes sociales, medios de comunicación, participantes del plan... buscando su máxima difusión.

Se garantizará al menos 624 horas laborables de servicio al año, repartidos en 12 meses, con un régimen que se habrá de fijar en un calendario conjuntamente con la parte adjudicataria y la Mancomunidad, antes de dar inicio el año de servicio o curso.

Se pondrá especial énfasis en las labores de fomento del euskera en los comercios adheridos a la Red de Comercios Amigos del Euskera.

Se dará importancia a comunicar a la ciudadanía la existencia de dicha red, mediante la divulgación del mapa, mediante redes sociales, etc.

4.- PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

La adjudicataria deberá designar una persona para realizar los trabajos de dinamización y coordinación del programa “Gertuko erosketak gertuko hizkuntzan. Txorierrin baino hobeto non” en los seis municipios que conforman la Mancomunidad de Servicios del Txorierri. Además, también designará una persona responsable del proyecto, que realizará los trabajos de dirección e interlocución con la Mancomunidad, debiendo llevar a cabo una descripción de los CV de cada una de las personas.

Además, se procederá a la descripción de los medios adicionales que se propongan adscribir para la ejecución del contrato.

Ya que el idioma de comunicación habitual en el desarrollo de este programa será el euskera, el personal que se adscriba a la ejecución del contrato, deberá acreditar un conocimiento de euskera a nivel de certificado C1 o equivalente (Decreto 48/2009 de adecuación al Marco Común Europeo de Referencia).

Asi mismo, la persona responsable de la ejecución del servicio deberá acreditar una experiencia mínima de dos años en programas de fomento del uso del euskera.

Formación del personal adscrito al contrato en materia de igualdad: la empresa se compromete a que cada persona que ejecute el contrato reciba un mínimo de 20 horas de formación en materia de igualdad de mujeres y hombres durante la duración del contrato. Esta formación deberá ser certificada.

Además, las personas designadas para el proyecto deberán acreditar el perfil adecuado para el objetivo del programa.

4.1 Estabilidad del personal:

- Las personas que componen el equipo de personas profesionales encargadas de la prestación del servicio deberán responsabilizarse de su ejecución durante el plazo de duración del contrato, salvo que, por razones imprevistas o de fuerza mayor fuese necesario su sustitución, en cuyo caso, serán reemplazadas por profesionales de idénticas características y probada experiencia, que deberá ser acreditada, debiendo

contar para ello con la aprobación previa del Servicio de Euskera, a quien deberá comunicarse la incidencia como mínimo con 48 horas de antelación.

- En caso de enfermedad, baja del personal, vacaciones y otras causas análogas, estas ausencias deberán ser cubiertas inmediatamente a costa de la adjudicataria por otras personas de similares características de capacitación y experiencia, de forma que se mantenga de manera permanente el número de personas señalado en el pliego, o en la oferta de quien resulte adjudicataria que pasa a tener contenido obligacional.

4.2 Cambio de personal a solicitud del servicio.

- Cuando, a criterio justificado del servicio de euskera, se considere necesaria la sustitución de determinado personal se le comunicará a la adjudicataria, en exposición razonada, para que proceda a la sustitución requerida.
- El personal deberá estar contratado con los requisitos legalmente exigidos por la legislación laboral y de la Seguridad Social vigente. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley26/2015, las adjudicatarias deberán aportar certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales de todo el personal que vaya a trabajar con las personas menores.

5.- LÍNEAS TRANSVERSALES

Se consideran líneas transversales aquellas líneas de trabajo que han de estar presentes en todas y cada una de las actuaciones desarrolladas y promovidas por el servicio contratado:

a) Euskera. Las características específicas de la prestación objeto del contrato conllevan a que el contrato se materialice en euskera. Asimismo, los documentos escritos, u otros trabajos que constituyan el objeto del contrato y que vayan a ser entregados a la Mancomunidad, y/o expuestos al público se realizarán en euskera.

b) Igualdad. Se incorporara la perspectiva de género en todos los programas, esto es, se tendrán en cuenta de manera sistemática las diferentes necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad, a todos los niveles y en todas las fases de planificación, ejecución y evaluación del proyecto..

Por otra parte, se hará un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en todos y cada uno de los materiales realizados por la adjudicataria.

c) Inclusión. Se tendrá en cuenta la pluralidad existente en la sociedad y se atenderá la diversidad.

Trabajar desde una perspectiva integradora supone prestar especial atención a demandas y necesidades de las personas que muestran indicadores de diverso tipo que ponen de manifiesto un riesgo real de exclusión.

LOTE Nº 4 SERVICIO DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL SERVICIO DE IGUALDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE TXORIERRI

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la contratación de la organización y ejecución de los diferentes programas del Servicio de Igualdad de la Mancomunidad de Txorierri.

Para el desarrollo de los programas relacionados con la Igualdad se refiere, el II. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Mancomunidad o posteriores es el documento guía que marca las acciones a implementar y los objetivos a alcanzar en el periodo durante la vigencia del contrato.

2.- INTRODUCCIÓN

El objeto de este proyecto es promover la igualdad entre mujeres y hombres.

3.- METODOLOGÍA

Para la preparación del programa formativo de cada actividad se deberán realizar cuantas reuniones presenciales previas sean necesarias en las instalaciones de la Mancomunidad de Servicios del Txorierri, dónde se definirá la temática de cada actividad, las dinámicas a elaborar para abordar la temática, el material didáctico, la puesta en común, contenido final y test de la sesión. Se deberán ejecutar en las fechas indicadas para cada actividad durante los cursos escolares.

La metodología deberá ser dinámica y el contenido deberá basarse en los diferentes planes actuales existentes para cada una de las actividades.

Para la impartición de los programas la adjudicataria deberá responsabilizarse de preparar el material de apoyo de cada uno de las actividades, tanto para su impartición como para entregar a las personas asistentes. Dicha preparación incluirá tanto el contenido del material, como su diseño y maquetación.

El material didáctico deberá estar disponible 1 mes antes del inicio de cada actividad para su validación por el órgano responsable de la Mancomunidad de Servicios del Txorierri. La persona responsable del contrato de la Mancomunidad de Servicios del Txorierri podrá proponer cambios o modificaciones si considera que está incompleto o que el material propuesto es inadecuado el material para el objetivo perseguido por la actividad de que se trate.

La Mancomunidad del Txorierri, si lo considera necesario, podrá proponer en cualquier momento la actualización o modificación de los contenidos propuestos en el programa formativo o en el material didáctico de cada actividad.

4.- REQUISITOS DE LOS PROGRAMAS

Los programas son totalmente gratuitos para las personas destinatarias y están dirigidos a la ciudadanía de los 6 municipios que componen la Mancomunidad: Derio, Larrabetzu, Lezama, Loiu, Sondika y Zamudio.

Todos los programas, a no ser que dé indicación en contrario a la adjudicataria la Técnica de Igualdad, serán en euskera y cumplirán con los criterios lingüísticos aprobados por la Mancomunidad.

Los programas tendrán la duración que se establezca y se ajustarán al calendario de los mismos se especifica.

5.- OBLIGACIONES GENERALES

Una vez adjudicado el contrato, la adjudicataria deberá reunirse con el servicio correspondiente para organizar los diferentes programas, teniendo siempre la Mancomunidad la posibilidad de cambiar elementos no sustanciales de los mismos.

La Técnica de la Mancomunidad será la encargada de presentar a quien corresponda el programa (instituto, escuelas, etc.…) para organizarlo de manera adecuada, poniendo en conocimiento de la adjudicataria los resultados de dicha coordinación. Tras este contacto, será la adjudicataria la que se coordine con quien corresponde para cerrar actividad (fechas, …). Todo lo que se acuerde entre la adjudicataria y los centros deberá ser comunicado a la Mancomunidad y será esta, quien apruebe las actividades propuestas.

De cada programa se presentará un proyecto donde se describirán los objetivos a trabajar, la metodología que se empleara y los conocimientos a impartir.

Tras la realización de la actividad, se hará una recogida de datos de manera segregada por sexo en los cuestionarios de satisfacción que se pasaran en cada actividad. Se tendrá en cuenta este criterio a la hora de elaborar las memorias finales, que, de manera obligatoria se harán llegar a la Mancomunidad después de la finalización de cada programa.

La Mancomunidad será la encargada de la reserva de salas, aulas de cultura o locales.

En todos los elementos comunicativos generados por la adjudicataria se hará un uso no sexista del lenguaje.

Los materiales y medios necesarios para el buen desarrollo de los programas serán aportados por la adjudicataria y no tendrán en ningún caso coste alguno para la Mancomunidad.

6.- PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

La adjudicataria deberá designar una persona responsable para realizar los trabajos de dinamización y coordinación de los programas del área de Igualdad, con una experiencia mínima de dos años en dichas labores.

La adjudicataria aportara los curriculums ciegos de todas las personas asignadas al proyecto,

debiendo de tener una formación en igualdad de al menos 150 horas.

Ya que el idioma de comunicación habitual en el desarrollo de este programa será el euskera, el personal que se adscriba a la ejecución del contrato, deberá acreditar un conocimiento de euskera a nivel de certificado C1 o equivalente (Decreto 48/2009 de adecuación al Marco Común Europeo de Referencia).

6.1. Estabilidad del personal:

- Las personas que componen el equipo de personas profesionales encargadas de la prestación del servicio deberán responsabilizarse de su ejecución durante el plazo de duración del contrato, salvo que, por razones imprevistas o de fuerza mayor fuese necesario su su stitución, en cuyo caso, serán reemplazadas por profesionales de idénticas características y probada experiencia, que deberá ser acreditada, debiendo contarpara ello con la aprobación previa del Servicio de Euskera, a quien deberá comunicarse la incidencia como mínimo con 48 horas de antelación.
- En caso de enfermedad, baja del personal, vacaciones y otras causas análogas, estas ausencias deberán ser cubiertas inmediatamente a costa de la adjudicataria por otras personas de similares características de capacitación y experiencia, de forma que se mantenga de manera permanente el número de personas señalado en el pliego, o en la oferta de quien resulte adjudicataria que pasa a tener contenido obligacional.

6.2 Cambio de personal a solicitud del servicio.

- Cuando, a criterio justificado del servicio de iguadad, se considere necesaria la sustitución de determinado personal se le comunicará a la adjudicataria, en exposición razonada, para que proceda a la sustitución requerida.
- El personal deberá estar contratado con los requisitos legalmente exigidos por la legislación laboral y de la Seguridad Social vigente. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley26/2015, las adjudicatarias deberán aportar certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales de todo el personal que vaya a trabajar con las personas menores.

7.- LÍNEAS TRANSVERSALES

Se consideran líneas transversales aquellas líneas de trabajo que han de estar presentes en todas y cada una de las actuaciones desarrolladas y promovidas por el servicio contratado:

a) Euskera. Las características específicas de la prestación objeto del contrato conllevan a que el contrato se materialice en euskera.

   Por lo tanto, todas las actividades programadas se desarrollarán exclusivamente en euskera. Para ello, se garantizarán todas las condiciones necesarias.

   Asimismo, los documentos escritos, circulares informativas, u otros trabajos que constituyan el objeto del contrato y que vayan a ser entregados a la Mancomunidad, y/o

expuestos al público se realizarán en euskera.

b) Igualdad. Se incorporará la perspectiva de género en todos los programas, esto es, se tendrán en cuenta de manera sistemática las diferentes necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad, a todos los niveles y en todas las fases de planificación, ejecución y evaluación de los programas.

   Por otra parte, se hará un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en todos y cada uno de los materiales realizados por la adjudicataria.

c) Inclusión. Se tendrá en cuenta la pluralidad existente en la sociedad y se atenderá la diversidad.

   Trabajar desde una perspectiva integradora supone prestar especial atención a demandas y necesidades de las personas que muestran indicadores de diverso tipo que ponen de manifiesto un riesgo real de exclusión.

8.- PROGRAMAS A IMPLANTAR:

En cada programa habrá tantas reuniones como sean necesarias para el correcto desarrollo de los mismos.

Además, la adjudicataria entregará para cada programa, por un lado, un guion donde se explicará de qué manera se va a proceder a la ejecución y donde deben aparecer, como mínimo, los contenidos, la metodología, los objetivos y los recursos humanos y materiales.

Por otro, una memoria de evaluación en la que aparecerán reflejados los siguientes datos (mínimo): número de participantes (desagregados por sexo), evaluación cuantitativa y cualitativa de la actividad, objetivos trabajados y propuestas de mejora. En caso de que desde la Mancomunidad así se requiera, se deberán de aportar fotografías en los informes finales.

PROGRAMA Nº 1 PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXISTA

Lugar: IES Txorierri BHI

Fechas: Curso escolar. Fechas aproximadas: marzo-abril

Duración de cada taller: La formación se dividirá en 2 sesiones de 2 horas y se impartirán al alumnado de 1ºESO, de 2ºESO y de 3ºESO.

Objetivos:

- Trabajar por la prevención de la violencia sexista en el instituto.
- Identificar los procesos de socialización y la influencia que estos tienen a la hora de construir nuestra personalidad.
- Tomar conciencia de los mitos, estereotipos y falsas creencias que existen sobre las relaciones afectivas y a la hora de construir nuestra personalidad.
- Identificar y promover las relaciones respetuosas y basadas en la igualdad.

- Investigar más profundamente que es la violencia sexista, por qué ocurre, que se debe hacer y donde se puede conseguir ayuda.
- Transmitir valores igualitarios y no discriminatorios por razón de género, con el fin de reforzar una educación basada en la no violencia.

Contenidos por curso:

- 1ºESO:
  - Comprensión de la sexualidad individual.
  - Expresiones y estereotipos de género, diversidad sexual, orientación sexual…
  - Buenos tratos y la tolerancia de la diversidad.
- 2ºESO:
  - Expresiones y roles de género, identidades de género, realidad trans, colectivo LGTBIQ+, diversidad genital…
  - Buenos tratos.
  - Ciberviolencia.
- 3ºESO:
  - Diversidad sexual (privilegios).
  - Identidad y orientación sexual.
  - Amor romántico y la violencia.

PROGRAMA Nº 2 RELACIONES ENTRE IGUALES

Lugar: Politeknika Txorierri

Fechas: Curso escolar. Diciembre

Duración de cada taller: 6 horas de duración. Con 1º y 2º de Mecanizado, tres horas con cada grupo divido en dos sesiones de una hora y media.

Objetivos:

- Visibilizar los estereotipos de género en entornos formativos y laborales, identificar actitudes y situaciones machistas, plantear estrategias y ofrecer distintos modelos de masculinidad.
- Plantear estrategias y ofrecer distintos modelos de masculinidad.
- Transmitir valores igualitarios y no discriminatorios por razón de género, con el fin de reforzar una educación basada en la no violencia.
- Fomentar la educación en igualdad.

PROGRAMA Nº 3 COEDUCACIÓN EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE TXORIERRI

Lugar: Escuela de Sondika, Derio, Zamudio, Lezama y Larrabetzu.

Fechas: Curso escolar. A determinar con cada escuela.

Curso y duración de cada taller: 2 horas de formación con el alumnado de 4º, 5º y 6º de primaria.

Objetivos:

- Trabajar la igualdad con el alumnado y profesorado de los cursos que cada escuela determine.
- Superar los estereotipo y roles de género a través del juego.
- Transmitir valores igualitarios y no discriminatorios por razón de género, con el fin de reforzar una educación basada en la no violencia.
- Fomentar la educación en igualdad.

Contenidos por cursos:

- EP4º:
  - Estereotipos y roles de género.
  - Aceptar nuestro cuerpo tal y como es.
- EP5º:
  - Expresión e identidad de género.
  - Cuerpo.
  - Buenos tratos.

- EP6º:
  - Estereotipos de género: expresión de género, genitales, identidad de género, orientación sexual…
  - Roles (presión grupal).
  -

PROGRAMA Nº 4 MARKETING Y ESCAPARATISMO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Lugar: Politeknika Txorierri.

Fechas: Durante el curso escolar. Se suele realizar en noviembre.

Curso y duración de cada taller: 1 taller de 3 horas de duración con el alumnado gestión de ventas y espacios comerciales.

Objetivos:

- Identificar y (re)pensar la construcción tradicional de roles y espacios desde una perspectiva feminista.

Duración: 3 horas.

PROGRAMA Nº 5 FORMACIÓN EN FEMINISMO AL GRUPO FEMINISTA DEL INSTITUTO

Lugar: IES Txorierri BHI

Fechas: Durante el curso escolar

Curso y duración de cada taller: Tres charlas de una hora y media de duración dirigida al grupo feminista del Instituto y al profesorado.

Objetivos:

- Generar una mirada crítica sobre las prácticas sociales machistas.
- Ofrecer herramientas para la comprensión y la transformación de sus realidades más cercanas desde una perspectiva feminista.
- Ofrecer herramientas para hacer frente a las violencias machistas.

LOTE Nº 5: SERVICIO DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE TXORIERRI

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la contratación de la organización y ejecución de los diferentes programas del Servicio de Intervención Comunitaria de la Mancomunidad de Servicios de Txorierri – Txorierriko Zerbitzuen Mankomunitatea.

Para el desarrollo de los programas que tengan que ver con la promoción de la salud, la prevención de adicciones, se deberá tener en cuenta el Plan de adicciones y promoción de la salud vigente que es el plan de intervención comunitaria tendente a la promoción de la salud entre la ciudadanía de la Mancomunidad del Txorierri.

2.-REQUISITOS DE LOS PROGRAMAS

Los programas son totalmente gratuitos para las personas destinatarias y están dirigidos a la ciudadanía de los 6 municipios que componen la Mancomunidad: Derio, Larrabetzu, Lezama, Loiu, Sondika y Zamudio.

Todos los programas, a no ser que se dé instrucción en contrario a la adjudicataria por las Técnicas responsables de los mismos, serán en euskera y cumplirán con los criterios lingüísticos

aprobados por la Mancomunidad.

Los programas tendrán la duración que se establece en cada uno de ellos en el apartado séptimo y se ajustarán al calendario que en los mismos se especifica.

La adjudicataria incorporará la perspectiva de género en cada programa, contando con la asistencia de la Técnica de Igualdad en todo momento para conseguir este objetivo.

De manera general, la composición de los grupos de los programas realizados en el ámbito comunitario será como mínimo de 8 personas y como máximo de 20. No llegar al cupo mínimo será motivo de suspensión de la actividad, no teniendo esto, coste alguno para la Mancomunidad. Se avisará con un mínimo de 3 días hábiles.

3.- METODOLOGÍA

Para la preparación del programa formativo de cada actividad se deberán realizar reuniones previas en nuestras instalaciones, dónde se definirá la temática de cada actividad, las dinámicas elaboradas para abordar la temática, el material didáctico, la puesta en común, contenido final y test de la sesión. Se deberán de llevar a cabo en las fechas indicadas para cada actividad durante los cursos escolares.

La metodología deberá ser dinámica y el contenido deberá basarse en los diferentes planes actuales existentes para cada una de las actividades.

Las licitadoras deberán presentar un ejemplo de Plan de actividad que deberá recoger, al menos:

- Objeto
- Contenido a tratar: Deberá basarse en el Plan de adicciones y promoción de la salud vigente.
- Metodología a aplicar: La metodología debe ser eminentemente dinámica y en la medida de lo posible práctica.

Para la impartición de los programas la adjudicataria deberá responsabilizarse de preparar el material de apoyo de cada uno de ellos, tanto para su impartición como para entregar a las personas asistentes. Deberá hacerse cargo tanto del contenido del material, como de su diseño y maquetación.

El material didáctico deberá estar disponible 1 mes antes del inicio de la actividad para su validación por el órgano responsable de la Mancomunidad del Txorierri. La persona responsable del contrato de la Mancomunidad del Txorierri podrá proponer cambios o modificaciones si considera incompleto o inadecuado el material propuesto para el objetivo de la actividad.

La Mancomunidad del Txorierri, si lo considera necesario, podrá proponer en cualquier momento la actualización o modificación de los contenidos propuestos en el programa formativo o en el material didáctico de cada actividad.

4.- OBLIGACIONES GENERALES

Una vez adjudicado el contrato, la adjudicataria deberá reunirse con el servicio correspondiente para organizar los diferentes programas, teniendo siempre la Mancomunidad la posibilidad de cambiar elementos no sustanciales de los mismos.

La técnica de la Mancomunidad será la encargada de presentar a quien corresponda el programa (instituto, escuelas, etc ...) para organizarlo de manera adecuada, poniendo en conocimiento de la adjudicataria los resultados de dicha coordinación. Tras este contacto, será la adjudicataria la que se coordine con quien corresponda para cerrar la actividad (fechas, …). Todo lo que se acuerde entre la adjudicataria y los centros deberá ser comunicado a la Mancomunidad y será esta, quien apruebe las actividades propuestas.

De cada programa se presentará un proyecto donde se describirán los objetivos a trabajar, la metodología que se empleará y los conocimientos a impartir.

Tras la realización de la actividad, se hará una recogida de datos de manera desagregada por sexo en los cuestionarios de satisfacción que se pasarán en cada actividad. Se tendrá en cuenta este criterio a la hora de elaborar las memorias finales, que, de manera obligatoria, se harán llegar a la Mancomunidad después de la finalización de cada programa.

La Mancomunidad será la encargada de la reserva de salas, aulas de cultura o locales.

En todos los elementos comunicativos generados por la adjudicataria se hará un uso no sexista del lenguaje y de difusión de imágenes no sexistas ni estereotipadas.

Los materiales y medios necesarios para el buen desarrollo de los programas serán aportados por la adjudicataria y no tendrán en ningún caso coste alguno para la Mancomunidad. En caso de que sea necesaria la realización de difusión mediante cartelería u otros medios, la encargada será la adjudicataria. Siempre teniendo en cuenta que se trata de actividades de la Mancomunidad y de que puede estar subvencionada por algún organismo público (Diputación Foral de Bizkaia, Gobierno Vasco), por lo que, dependiendo del programa, habrá que incluir los logotipos necesarios. En ningún caso aparecerá el logotipo de la adjudicataria en dicho material de difusión.

5.- PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

La adjudicataria deberá designar una persona para realizar los trabajos de dinamización y coordinación de los programas en los seis municipios que conforman la Mancomunidad de Servicios del Txorierri. Además, también designará una persona responsable del proyecto, que realizará los trabajos de dirección e interlocución con la Mancomunidad. La adjudicataria deberá aportar la descripción de los medios y los CV ciegos de cada una de las personas asignadas a los programas.

La persona designada para la coordinación de los programas deberá acreditar como mínimo una formación equivalente a Licenciatura o grado en disciplinas relacionadas con ramas humanísticas de Psicología, Pedagogía, Trabajo Social y Educación Social. Experiencia acreditada mínima de 4 cursos escolares en la realización de tareas de coordinación de talleres de prevención y a su vez formación acreditable de al menos 300 horas en prevención de

adicciones y educación para la salud y 30 horas en materia de igualdad. El personal encargado de impartir los programas deberá acreditar la formación especializada y experiencia demostrable mínima de 50 horas en la materia a impartir.

Ya que el idioma de comunicación habitual en el desarrollo de este programa será el euskera, el personal que se adscriba a la ejecución del contrato, deberá acreditar un conocimiento de euskera a nivel de certificado C1 o equivalente (Decreto 48/2009 de adecuación al Marco Común Europeo de Referencia).

5.1. Estabilidad del personal:

- Las personas que componen el equipo de personas profesionales encargadas de la prestación del servicio deberán responsabilizarse de su ejecución durante el plazo de duración del contrato, salvo que, por razones imprevistas o de fuerza mayor fuese necesario su sustitución, en cuyo caso, serán reemplazadas por profesionales de idénticas características y probada experiencia, que deberá ser acreditada, debiendo contar para ello con la aprobación previa del Servicio de Euskera, a quien deberá comunicarse la incidencia como mínimo con 48 horas de antelación.
- En caso de enfermedad, baja del personal, vacaciones y otras causas análogas, estas ausencias deberán ser cubiertas inmediatamente a costa de la adjudicataria por otras personas de similares características de capacitación y experiencia, de forma que se mantenga de manera permanente el número de personas señalado en el pliego, o en la oferta de quien resulte adjudicataria que pasa a tener contenido obligacional.

5.2 Cambio de personal a solicitud del servicio.

- Cuando, a criterio justificado del servicio de Intervención comunitaria, se considere necesaria la sustitución de determinado personal se le comunicará a la adjudicataria, enexposición razonada, para que proceda a la sustitución requerida.
- El personal deberá estar contratado con los requisitos legalmente exigidos por la legislación laboral y de la Seguridad Social vigente. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, las adjudicatarias deberán aportar certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales de todo el personal que vaya a trabajar con las personas menores.

6.- LÍNEAS TRANSVERSALES

Se consideran líneas transversales aquellas líneas de trabajo que han de estar presentes en todas y cada una de las actuaciones desarrolladas y promovidas por el servicio contratado:

a) Euskera. Las características específicas de la prestación objeto del contrato conllevan a que el contrato se materialice en euskera.

Por lo tanto, todas las actividades programadas se desarrollarán exclusivamente en euskera. Para ello, se garantizarán todas las condiciones necesarias.

Asimismo, los documentos escritos, circulares informativas, u otros trabajos que constituyan el objeto del contrato y que vayan a ser entregados a la Mancomunidad, y/o expuestos al público se realizarán en euskera.

b) Igualdad. Se incorporará la perspectiva de género en todos los programas, esto es, se tendrán en cuenta de manera sistemática las diferentes necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad, a todos los niveles y en todas las fases de planificación, ejecución y evaluación de los programas.

   Por otra parte, se hará un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en todos y cada uno de los materiales realizados por la adjudicataria. Además, en la evaluación de cada actividad los resultados se presentarán desagregados por sexos haciendo especial hincapié en las diferencias que puedan presentarse entre hombres y mujeres.

c) Inclusión. Se tendrá en cuenta la pluralidad existente en la sociedad y se atenderá la diversidad.

   Trabajar desde una perspectiva integradora supone prestar especial atención a demandas y necesidades de las personas que muestran indicadores de diverso tipo que ponen de manifiesto un riesgo real de exclusión.

7.- PROGRAMAS:

En cada programa habrá tantas reuniones como sean necesarias para el correcto desarrollo de los mismos. Además, la adjudicataria entregará para cada programa, por un lado, un dosier donde se explicará de qué manera se va a proceder a la ejecución y donde deben aparecer, como mínimo, los contenidos, la metodología, los objetivos y los recursos humanos y materiales.

Por otro, una memoria de evaluación en la que aparecerán reflejados los siguientes datos (mínimo): número de participantes (desagregados por sexo), evaluación cuantitativa y cualitativa de la actividad, objetivos trabajados y propuestas de mejora. En caso de que desde la Mancomunidad así se requiera, se deberán de aportar fotografías en los informes finales.

Los programas que integran este lote son los siguientes:

PROGRAMA Nº1 EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

Lugar: IES Txorierri BHI, Politeknika Ikastegia y Escuela profesional Esperanza Alhama

Fechas: 2º trimestre del curso escolar.

Objetivos generales del programa:

- Fomentar relaciones-afectivo sexuales en igualdad entre el alumnado
- Trabajar y elaborar un lenguaje para hablar sobre sexualidad y emociones, para facilitar la comunicación interpersonal.
- Desarrollar la autoestima y la sexualidad al aceptar la propia identidad sexual. Para ello, adquirirán las habilidades necesarias para vivir de manera saludable y responsable.
- Comprender y expresar mensajes relacionados con la sexualidad.
- Tratar con la propia sexualidad y otros comportamientos.

❖ IES Txorierri BHI

Los talleres se realizarán con el alumnado de 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO y el Aula de aprendizaje de tareas

Con el alumnado de 1º se trabajarán 2 horas con cada clase, con el de 2º 2 horas, con el de 3º 4 horas en 4º 2 horas y con AAT 4 horas.

Los contenidos a trabajar serán los siguientes:

1º ESO → Los cuerpos (cambios en la pubertad: anatómicos y fisiológicos – la menstruación) / modelos / romper mitos existentes.

2º ESO → Sexualidad (aclarar conceptos) / Dimensiones: identidad, cuerpos, deseos, placeres / estereotipos y diversidad de genero / ejemplos de tolerancia / romper mitos existentes.

3º ESO → masturbación y modos de sentir placer / romper con mitos y modelos: porno / dinámica de buzón: en la primera sesión se pondrá un buzón para que el alumnado pueda hacer sus preguntas de manera anónima y confidencial. En la segunda sesión se dará respuesta a las dudas planteadas. De esta actividad, se hará una reflexión de cara a hacer un histórico.

4º ESO → Enfermedades de trasmisión sexual / romper mitos existentes.

AAT → deseo, amor, relaciones eróticas / anticonceptivos / saber decir no y presión de grupo / romper mitos existentes

❖ Politeknika ikastegia

En Politeknika Ikastegia se realizarán con 1º de Bachiller y 1º de Mecanizado. Dos horas con cada grupo.

Los contenidos a trabajar en este caso, serán los siguientes: Sexo y sexualidad / placer y deseos / identidad, diversidad de género y tolerancia / romper mitos.

❖ Escuela Profesional Esperanza Alhama

Se trabajará tanto con el alumnado de 1º como con el de 2º del Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI). Dos horas con cada grupo.

Los contenidos a trabajar en este caso, serán los siguientes: Sexo y sexualidad / placer y deseos / identidad, diversidad de género y tolerancia / romper mitos.

PROGRAMA Nº2: ADICCIONES CON SUSTANCIA

Lugar: IES Txorierri BHI, Politeknika Ikastegia y Escuela profesional Esperanza Alhama

Fechas: 2º trimestre del curso escolar.

Objetivos generales del programa:

- Dotar al alumnado de conocimiento sobre las adicciones con sustancia.
- Realizar prevención y reducción de riesgos y daños.
- Romper con los mitos existentes sobre las sustancias y su consumo.

Este programa consta de diferentes talleres que se reparten de la siguiente manera:

❖ IES Txorierri BHI

- Prevención de primeros consumos

Es un taller que se llevará a cabo con el alumnado de 2º de la ESO. Será una única sesión por grupo que tendrá una duración de dos horas.

El objetivo de este taller será el de retrasar la edad de inicio de consumo, prevenir los consumos de alcohol, tabaco y otras sustancias y trabajar las habilidades sociales y el manejo de la presión de grupo.

- Programa riesgo drogas

Es un taller que se llevará a cabo con el alumnado de 1º de bachiller. Será una única sesión por grupo que tendrá una duración de dos horas.

Los objetivos a trabajar serán dar pautas para el consumo responsable, ser conscientes de los daños y riesgos que estos consumos pueden ocasionar, adquirir o reforzar conductas de autocuidado.

- Programa Riesgo alcohol

Se hará con el alumnado de 4º de la ESO.

❖ Politeknika ikastegia

- Programa Riesgo alcohol

Se hará con el alumnado de 1º de bachiller y 1º de mecanizado.

❖ Escuela profesional Esperanza Alhama

- Programa Riesgo alcohol

Se llevará a cabo con el alumnado de 1º del Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)

- Programa Riesgo drogas

2º del Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).

En los tres centros se llevará a cabo el Programa Riesgo alcohol de Gobierno Vasco. Para la realización de esta actividad habrá que coordinarse con la empresa adjudicataria de este programa.

PROGRAMA Nº3: REDES SOCIALES, JUEGO PATOLOGICO E INTELIGENCIA EMOCIONAL

Lugar: IES Txorierri BHI, Politeknika Ikastegia y Escuela profesional Esperanza Alhama

Fechas: 1er trimestre del curso escolar.

Este programa consta de diferentes talleres según el centro en el que se imparten, organizados de la siguiente manera

- ❖ IES Txorierri BHI

Talleres con el alumnado de 1º de la ESO y con el alumnado de 4º de la ESO.

Con el alumnado de 1º de la ESO se trabajará "La convivencia sin acoso" y se dotará al alumnado de herramientas para evitar y/o afrontar situaciones de acoso escolar.

Con el alumnado de 4º de la ESO se abordará "El uso abusivo de las TIC" y se les dará herramientas para que sean capaces de identificar señales de alerta que puedan indicar un uso problemático de las TIC, reflexionar sobre su posible incidencia en las relaciones interpersonales y buscar alternativas que permitan desarrollar una comunicación y convivencia más sana con los demás.

En ambos casos se dará una sesión de dos horas por grupo.

- ❖ Politeknika ikastegia

Se trabajará con el alumnado de 1º de bachiller y con el de 1º de mecanizado.

En este caso se tratará de concienciar a las personas jóvenes de los riesgos que entrañan los juegos de azar, especialmente las apuestas deportivas y los juegos on-line, y potenciar las actitudes de autocuidado si han decidido jugar.

Se llevará a cabo una sesión de dos horas por grupo.

- ❖ Escuela profesional Esperanza Alhama

Se trabajará con el alumnado de 1º del Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).

Se tratará de concienciar a las personas jóvenes de los riesgos que entrañan los juegos de azar, especialmente las apuestas deportivas y los juegos on-line, y potenciar las actitudes de autocuidado si han decidido jugar.

Se llevará a cabo una sesión de dos horas por grupo.

PROGRAMA Nº4: TCA

Lugar: IES Txorierri BHI y Politeknika Ikastegia

Fechas: curso escolar

Objetivos: El programa “Alimentación y Autoestima” está dirigido a prevenir o reducir los comportamientos no saludables relacionados con la alimentación y el control de peso, así como a mejorar la imagen corporal del alumnado.

- ❖ IES Txorierri BHI

Se llevará a cabo con el alumnado de 1º bachiller. Será una sesión de dos horas por grupo.

- ❖ Politeknika ikastegia

La intervención se hará con el alumnado de 1º bachiller y 1 º mecanizado. Será una sesión de dos horas por grupo.

PROGRAMA Nº5: INTELIGENCIA EMOCIONAL Y COEDUCACIÓN.

Lugar: 5 escuelas públicas del Txorierri

Fechas: 2º y 3er trimestre del curso escolar

Objetivos: Con cada curso se trabaja una temática diferente:

- 2º infantil (aula 4 años): somos iguales, somos diferentes
- 3º infantil (aula 5 años): gestión de emociones
- 1º primaria: autonomía
- 2º primaria: cooperación
- 3º primaria: tolerancia y respeto
- 4º primaria: asertividad
- 5º primaria: resolución de conflictos
- 6º primaria: presión de grupo

Duración de cada taller: con el alumnado de infantil se hará una sesión de 45 minutos, y con el alumnado de primaria se hará una sesión de hora y media.

Además, cada año, el alumnado de 5º de primaria de cada escuela acudirá a la Casa de Juntas y al Museo de la Paz de Gernika, donde realizarán un taller sobre resolución de conflictos. La adjudicataria se hará cargo únicamente del gasto de entradas y del taller de resolución de conflictos. Siendo los colegios los que se hagan cargo de los gastos derivados del traslado del alumnado y profesorado.

PROGRAMA Nº6: BULLYING Y CIBERBULLYING

Lugar: 5 escuelas públicas del Txorierri

Fechas: 1º trimestre escolar

Curso y duración de cada taller: 4º y 6º de primaria de las escuelas públicas del Txorierri. Cada taller tiene una duración de hora y media. Además, se realizará una sesión con el profesorado de cada centro educativo.

Objetivos: dotar al alumnado de los valores y criterios necesarios para hacer un buen uso de las nuevas tecnologías. Fomentando el respeto, la tolerancia y la igualdad.

Duración total: Una sesión de hora y media con cada grupo. Además de 5 sesiones de evaluación con el profesorado (una por centro)

PROGRAMA Nº7: DEPORTE ADAPTADO

Lugar: 5 escuelas públicas del Txorierri

Fechas: 2º o 3º trimestre escolar

Curso y duración de cada taller: 5º de primaria de las escuelas públicas del Txorierri. Cada taller tiene una duración de hora y media.

Sesión teórico - práctica sobre deporte adaptado e inclusivo.

Duración total: Una sesión de hora y media con cada grupo.

PROGRAMA Nº8: ESCUELA DE FAMILIAS

Lugar: diferentes equipamientos municipales

Fechas: a lo largo del año

Curso y duración de cada taller: 3 talleres de 2 horas por municipio.

Objetivos: dotar a las familias de herramientas para hacer frente a las situaciones del día a día.

Duración total: 15 sesiones de 2 horas.

Habrá un mínimo de 8 y un máximo de 20 personas por cada taller (en el caso de no llegar al mínimo se cancelará la actividad no teniendo ésta, coste alguno para la Mancomunidad) y los temas a tratar serán acordados anualmente con el servicio, según las necesidades de cada municipio.

PROGRAMA Nº9: ESCUELA DE FAMILIAS DE ADOLESCENTES

Lugar: diferentes equipamientos municipales

Fechas: a lo largo del año

Colectivo destinatario y duración de cada taller: Familias con menores adolescentes. Charlas de dos horas de duración.

Objetivos: Orientar y apoyar a las familias en materia de Educación para la Salud y prevención de las Drogodependencias generando espacios de formación

Duración total: 3 sesiones de 2 horas

Habrá un mínimo de 8 y un máximo de 20 personas por cada taller (en el caso de no llegar al mínimo se cancelará la actividad no teniendo ésta, coste alguno para la Mancomunidad) y los temas a tratar serán acordados anualmente con el servicio, según las necesidades de cada municipio.

PROGRAMA Nº10: FORMACIÓN EN HOSTELERÍA

Lugar: diferentes equipamientos municipales

Fechas: a lo largo del año

Colectivo destinatario y duración de cada taller: personal de hostelería.

Objetivos:

- Ofrecer recursos para afrontar e intervenir en los problemas relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas por parte de la clientela.
- Dar pautas a los profesionales de la hostelería para conocer los riesgos legales, físicos y psicológicos asociados al consumo de alcohol y reducir los riesgos.
- Ofrecer formación para aumentar la capacidad de detección de situaciones de riesgo: personas consumidoras cuando son menores de edad, clientes intoxicados, personas con intención de conducir, etc.

Duración total: se valorará propuesta de intervención de la empresa contratada. La formación se llevará a cabo cada año en dos municipios del Txorierri, adecuando la intervención a la realidad de cada municipio. Además, en el 4º año de licitación, se realizará formación con personas que estén en txosnas.

PROGRAMA Nº11: GAZTEEKIN

Lugar: lugares de encuentro de jóvenes (lonjas, medio abierto, …)

Fechas: de enero a junio y de septiembre a diciembre.

Colectivo destinatario y duración de cada taller: jóvenes de 16 a 30 años

Objetivos generales

Se trata de una estrategia incluida en el Plan vigente de adicciones y promoción de la salud y tiene los siguientes objetivos

- Acercar las instituciones a las personas jóvenes. Dándoles a conocer los recursos municipales, mancomunados y forales que existen para ellas y ellos; haciendo especial hincapié en la prevención de adicciones y de la violencia sexista
- Acompañar en las materias de orientación profesional, formación y empleo.

- Fomentar la participación activa de la juventud en la comunidad.
- Realizar un acompañamiento hacia la vida adulta.
- Tener en consideración la desigualdad social que afecta a las mujeres, teniéndolo en cuenta en el diagnóstico del proyecto, en los objetivos y en las posibles actividades que se puedan realizar.

Horario y calendario del servicio

Media jornada según convenio de Intervención Social de Bizkaia, en horario de tarde los días laborales: martes, jueves y viernes de 18:00 a 21:00 y, una vez al mes, en horario de tarde el sábado de 18:00 a 20:00, el resto de horas serán pactadas con la adjudicataria tras la firma del acta

Perfil mínimo exigido de la figura profesional:

- Titulación en materia social y/o educativa (Trabajo social, educación social, psicología, psicopedagogía, sociología…)
- Experiencia demostrable en el trabajo con jóvenes en el entorno de la calle.
- Acreditación de perfil lingüístico de euskera (C1 o equivalente).
- Formación en adicciones (mínimo 50 horas)
- Disponibilidad para adaptarse al horario y capacidad de trabajo en equipo con otros servicios y/o áreas municipales

DECRETO DE PRESIDENCIA POR EL QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DISTINTAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FOMENTO DEL USO DEL EUSKERA ENTRE LA CIUDADANÍA, PROGRAMAS DEL SERVICIO DE IGUALDAD Y DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL TXORIERRI.

Emitido informe del servicio jurídico de la entidad, conforme a lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, esta Presidencia, por Decreto 786/2022, de 27 de diciembre, ha acordado aprobar el presente Pliego de Cláusulas Técnicas que ha de regir en la contratación de la prestación de los servicios de gestión y puesta en marcha de distintas actividades dirigidas al fomento del uso del euskera entre la ciudadanía, programas del servicio de igualdad y del servicio de intervención comunitaria de la Mancomunidad de Servicios del Txorierri, mediante procedimiento abierto, conforme a la citada Ley 9/2017, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

Derio, 27 de diciembre de 2022.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, Fdo. Josu Andoni Begoña Fdez. de Arroiabe, Presidente.